NOTA DNCP/DNC/N° 27167/ 2019

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Puerto Jose Falcón
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES ADJUDICACION – PRIMERA ETAPA "CONSTRUCCION DE PUENTES DE H° A° EN LOS BARRIOS DE SAN FRANCISCO, ALAS MERECESDES Y SAN RAMON" ID N° 370343

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Falta de consignación de correo en el Acta de Apertura **Resolución DNCP 2490/19 Art 5°**.

2. No en visualiza en el informe de evaluación la Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos **Art. 64 inciso 4. Dcto.21909/03**

3. **En el informe de evaluación solicitamos establecer:**

    a. Indicar los criterios establecidos en la Resolución DNCP ***522/15***, en el Art. 2 de la citada Resolución.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Rodolfo Zárate
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Dirección Nac. de Contrataciones Públicas
Departamento de Atención a Municipios

Héctor Garcete
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Dra. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Por lo tanto, la difusión del proceso en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Héctor Garcete
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Abg. Rodolfo Zárate
Técnico de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control-DNCP

DNC/DAM/RZ